332.11
Sa7m

MEMORIA DEL BANCO NACIONAL

Señores Accionistas:

El Directorio cumple el deber de dar cuenta á los señores Accionistas de las operaciones del Banco durante el año 1889, y le es satisfactorio manifestar que los resultados obtenidos demuestran que su prosperidad no ha sido detenida por los inconvenientes que afectan al mercado; si bien es indudable que tendría que resentirse de ellos, si esta situación se prolongase, como no lo esperamos, sin ser modificada por las fuerzas vivas del país y por los elementos puestos en acción.

Del examen del balance y de las cuentas resultará que pueden considerarse como definitivos los dividendos provisorios de 5 % trimestrales, que han sido repartidos, formando un dividendo de 20 % anual, que es, á juicio del Directorio, el resultado más lisonjero á que puede aspirarse en instituciones de este género y que merecerá la aprobación de los señores Accionistas.

De conformidad con la ley de 14 de Setiembre y las resoluciones de la Asamblea de 3 de Octubre ppdo., fueron reformados los Estatutos del Banco, obteniéndose para esas modificaciones la aprobación del Excmo. Gobierno Nacional.

Esas reformas eran las siguientes:

1° Que el capital del Banco sea de cien millones de pesos nacionales, representado por un millón de acciones, iguales, de $ 100 cada una.

2° Que correspondan al Gobierno Nacional 80.000 acciones nominales y 260.000 acciones al portador, todas pagadas íntegramente.

3° Que correspondan á los accionistas particulares 252.134 acciones pagadas íntegramente y 407866 acciones en vía de integrarse por cuotas semestrales.

Posteriormente, y á pedido de un gran número de accionistas, el Directorio solicitó del Exmo. Gobierno, la modificación de lo estatuído y en vista de esto, y de la aceptación prestada por el Gobierno, el Banco, si bien queda con un capital autorizado de $ 100.000,000, figura sólo con uno realizado de $ 50.000,000 en la siguiente forma:

200.000 acciones del Gobierno Nacional,
300.000 acciones de los accionistas particulares, ó

sean, 500.000 acciones de $ 100 cada una, todas pagadas íntegramente. Actualmente se hace la entrega de las acciones que corresponden para integrar dicho capital, de conformidad con lo establecido en el programa fecha 30 de Diciembre último.

En su oportunidad, el Directorio propondrá á una Asamblea futura, ó el aumento del Fondo de Previsión con los $ 34.606,733 saldo de los $ 41.333,333 que importa la emisión autorizada de este Banco ó su repartición paulatina á los accionistas, en la forma que se determine y á medida que se vaya haciendo el retiro de la emisión.

En virtud de las disposiciones de la misma Ley, quedó renovada la carta del Banco, prorrogándose hasta el 20 de Octubre de 1916.

Las circunstancias difíciles, aunque transitorias, por las que pasan los negocios en general, han impedido que se dé por ahora entero cumplimiento á las disposiciones

de esta Ley en lo que se relaciona con el Banco Nacional, y á los acuerdos que á este propósito se celebraron con el Excmo. Gobierno Nacional. Distribuídos los dineros de que el Banco dispone en la Capital y las provincias y sirviendo de una manera eficaz y práctica al desenvolvimiento de la industria, la ganadería y la agricultura, y á las relaciones comerciales; disminuído por otra parte el valor chancelatorio de los billetes, por causas múltiples y complejas, se siente una verdadera y positiva falta de medio circulante, que escasea en todo el país y especialmente en algunas provincias. No habría sido juicioso retirar billetes de la circulación, pues este hecho, sin modificar sus relaciones con el oro, habría causado serios trastornos al país. Ha sido preciso, por lo tanto, demorar por algún tiempo esos actos que forman parte integrante de las disposiciones de la Ley y de los convenios celebrados.

Sin embargo, el Directorio tiene la seguridad de que dentro de un término razonable se modificará esa situación, dándose entonces cumplimiento pleno á las disposiciones de una Ley, que si bien favorece á los accionistas del Banco, es indudable que redunda en beneficio del país y del Gobierno.

Y á este respecto, es oportuno no olvidar la índole de este Banco, elemento creador del progreso en el país entero, que ha contribuído eficazmente á desenvolver su producción, haciendo cumplidamente las funciones atribuídas al Banco, previsto por la Constitución. Además, los accionistas del Banco que se han asociado con miras patrióticas y que han expuesto sus capitales en los malos tiempos porque ha pasado el país, y que los siguen exponiendo por la forma de reembolso lento en que el Banco hace sus préstamos en muchos de los casos, tienen derecho á ser considerados por el país.

Es por estos motivos que las disposiciones de esta Ley, no solo son equitativas, sino que tienen una base y fundamento de estricta justicia.

Por Ley de 10 de Noviembre de 1888, el Banco estaba facultado para pedir el aumento de su emisión en las condiciones establecidas por la Ley de 3 de Noviembre de 1887, sobre Bancos Nacionales Garantidos.

El Directorio, consecuente con el propósito que manifestó en su Memoria del año pasado, no hizo uso de las facultades que le acordaban las referidas Leyes.

El escesivo desenvolvimiento de los negocios, el aumento importante de población durante el año vencido y la creación de numerosas instituciones de crédito, han traído, como consecuencia precisa, gran escasez de medio circulante, y, como resultado inmediato, la baja de todos los títulos y valores, baja que el Directorio, sin desconocer la exageración á que se habían elevado muchos de ellos, cree que desaparecerá antes de mucho, para volver á dará las cosas un precio en relación con su valor intrínseco, nivel que hoy no existe indudablemente.

Las fuerzas productoras del país, las rentas de la Nación, la inmigración contínua y en aumento, las nuevas y extensas zonas que cada día se entregan á la ganadería y á la agricultura, son los fundamentos que el Directorio tiene para creer en un futuro inmediato, más en armonía con los grandes destinos que están reservados á nuestro país.

Las provincias todas de la República han sufrido, con más fuerza aún, la escasez de moneda, por la corriente y clase de negocios que en ellas se desarrollan; lo que ha obligado al Directorio á facilitarles nuevos é importantes recursos, directamente ó por operaciones de crédito, aun con perjuicio de su giro en la Capital, á la que consideraba y considera más ayudada que aquellas, por los medios de que aquí se dispone y de que ellas carecen todavía en gran parte.

El Banco conserva aún en sus cajas los Bonos Generales de los empréstitos de que os dió cuenta haber adquirido en 1888, por no haberse presentado aún el momento propicio para enajenarlos con ventaja.

En el transcurso del año 1889, adquirió igualmente uno de la Provincia de Córdoba por valor de $ 4.000,000 oro, y otro, emitido por el Gobierno Nacional para la construcción de los Ferrocarriles á cargo de la Empresa Lúcas Gonzalez y C^a., importe de $ 15.000,000 oro.

Estas negociaciones han sido verificadas persiguiendo siempre el Directorio, su propósito de acumular elementos en oro, para que el Banco pueda iniciar sobre ellos, en el momento que lo considere oportuno, operaciones financieras que le permitan introducir al país nuevos recursos para su giro, á la vez que para ayudar como intermediario cuando no le ha sido posible hacerlo con sus elementos propios, á las necesidades apremiantes que se sienten en los diversos puntos del país.

Los depósitos en la Casa Central y Sucursales, que en Diciembre de 1884 importaban $ 19.055,000, han ido aumentando todos los años hasta alcanzar en 31 de Diciembre de 1889 á la importante suma de $ 151.925,000, ó sean *ocho veces* la suma de depósitos de 1884, vale decir, en un período de cinco años.

Este resultado, á que han contribuído los importantes depósitos del Gobierno Nacional, se explican también por el gran desarrollo que ha tomado la riqueza pública, las industrias productoras, la ganadería y la agricultura; y se explica asímismo por la importante suma de los préstamos hechos por el Banco en todos los ámbitos de la República, donde tiene sucursales y agencias, pues llevando la savia del capital para que fructificasen las industrias, ha hecho que los mismos

que pedian prestado ayer, sean depositantes hoy. En este camino, y siguiendo los propósitos que tiene el Directorio á este respecto, no sería aventurado suponer que la suma de los depósitos actuales aumente próximamente, en proporciones importantes.

La sección de giros sobre el exterior ha seguido mereciendo la principal atención del Directorio. En los anexos encontraréis el movimiento que en el año han tenido nuestras cuentas con Europa, y creemos poder asegurar que la Oficina correspondiente continuará este año prestando los servicios que hasta hoy ha prestado al cambio internacional, facilitándolo por medio de sus créditos y de nuevas operaciones.

Durante la mayor parte del año, el Banco ha facilitado al público los cambios á papel que le han sido solicitados por fuertes sumas, tratando por este medio de contener la desvalorización del billete y sus bruscas alteraciones, tan perjudiciales á todas las transacciones, y nos es penoso decir que nuestros propósitos no han tenido el éxito esperado, quedándonos, empero, la satisfacción de haber contribuído con el contingente de nuestros recursos á la defensa de los intereses generales del país, tan abatidos en estos últimos meses por el pánico que se ha producido como consecuencia de la exajeración en los negocios.

No ha sido aún definitivamente resuelta la reclamación que tiene entablada el Banco ante el Gobierno Nacional sobre diferencia de monedas en los Fondos Públicos de 1882, recibidos en pago de sus acciones. Pero abriga el Directorio la más completa confianza de que su reclamo será favorablemente atendido, por acompañarlo en él la equidad y la justicia.

La amplitud grandiosa que van tomando las operaciones del Banco, conforme él se liga más al mecanismo comercial y financiero del país, van cada día inculcando en el ánimo del Directorio la conveniencia para el porvenir del Establecimiento, de seguir acumulando á un fondo de previsión la mayor suma posible de su saldo de utilidades. Así, aun cuando las leyes fundamentales del Banco, solo le obligan á una reserva de la tercera parte de su cartera protestada, tiene hoy, debido á la previsión de sus accionistas, además de la reserva legal, un fondo precaucional de ₰ 3.371,897.36 el que será para el año 1890 aumentado á ₰ 5.002,554.29 si aprobais el reparto de utilidades que os propone el Directorio.

Con él, y con los nuevos y naturales negocios del Banco en el año que empieza, quedará asegurado el dividendo trimestral actual ó el que se os propondrá por la Comisión de Cuentas.

Con la compra del terreno conocido por *Teatro Colón*, y el edificio lindero, el Banco Nacional vendrá, en el corriente año, á poder instalar en él, con completa comodidad y amplitud, las Oficinas de la Casa Central. Inmediatamente dedicará una preferente atención al fomento de dos ramas de su administración interna, que son de indudables y grandes resultados; nos referimos á los giros menores á emitirse sobre toda Europa, á cuyo efecto el Banco tiene ya hechos arreglos con sus agentes y corresponsales, y á los depósitos provenientes de los pequeños ahorros. Estas dos secciones, independientes como son del movimiento comercial, tendrán instalaciones apropiadas y el personal especial que ellas requieren.

Terminado el edificio, en el que hoy se trabaja con actividad, vendrá á ser superior á cualquiera otro de su género en la América del Sur. Ocupa él una super-

ficie mayor de cuatro mil quinientas varas cuadradas, y el Directorio, teniendo en cuenta su situación única en la Capital y á la vista de los precios que se han hecho en sus inmediaciones, no ha titubeado en asignarle el valor con que figura en el Balance anexo. Los demás inmuebles de propiedad del Banco, continúan con su valor de compra; pero el Directorio ha creído de su deber hacer una escepción con el que destina para su uso, pues, aun con ella, queda avaluado en un precio muy inferior al que en realidad tiene; aparte del destino que se le ha dado á este aumento de valor.

Aun cuando lo encontraréis más detallado en el Balance y cuadros anexos, el Directorio desea consignar en el texto de esta Memoría el movimiento de las principales cuentas del Banco durante el año de que dá cuenta, comparándolo con el del año anterior:

	1889	1888
Movimiento de capitales...	$ 5.580.202.000	3.977.548.730
Caja....	» 2.331.295.000	1.513.847.000
Préstamos.....	» 1.369.415.000	980.407.000
Depósitos.....	» 1.183.896.000	908.176.000
Giros y remesas internas...	» 88.000.000	65.151.000
» » externas ..	» 77.404.000	125.000.000
Cartera	» 193.767.000	140.464.000

Durante el año transcurrido ha sido depurada la Cartera, llevándose á ganancias y pérdidas la suma de $ 911.294.

Se han rebajado igualmente las cuentas del material de Emisión mayor y menor, muebles y útiles, por la suma de $ 164,669.01.

Los sueldos y gastos que en 1888 importaron $ 938.478.02, han ascendido en 1889 á $ 1.241.509.89.

De conformidad con lo prescripto por la Ley de 16 de Junio de 1887, se ha acumulado á la reserva legal correspondiente al año 1888, la suma de $ 258.708.21 por el año 1889, quedando esta cuenta con un saldo de 891.390.74.

Se han pagado en 1889 los dividendos provisorios de 5 %. trimestrales, lo que hace un 20 %. por todo el año, ó sean $ 8.627.348.

Después de deducidas todas estas partidas, queda como utilidad líquida un saldo de $ 1.636.715.34.

Nos es grato consignar la deferente benevolencia con que el Sr. Presidente de la Repùblica ha acojido siempre los asuntos que afectan al Banco, ya sea que se gestionen ante el Poder Ejecutivo ó los otros poderes públicos.

Entre los anexos á esta Memoria, los señores accionistas encontrarán la nota pasada al señor Ministro de Hacienda, con fecha 26 de Octubre último, en la cual están consignadas las ideas del Directorio sobre la marcha futura de las operaciones del Banco.

Con motivo de la renuncia del Director titular señor Alejandro Ferrari, y de conformidad con lo prescripto por el art. 47 de los Estatutos, el Directorio llamó á ocupar esa vacante por el tiempo que aun faltaba al referido señor Ferrari, al Director suplente, Sr. Horacio F. Guerrico.

En cumplimiento de lo prescripto por los artículos 42, 43 é inciso 1° y 2° del art. 66, corresponde á la presente Asamblea:

1° El nombramiento de *dos Directores Titulares,* en reemplazo de los señores Angel Marini y Horacio F. Guerrico, que han terminado su mandato.

2° Nombramientos de *dos suplentes* en reemplazo de los señores Guerrico y Ocantos.

3° Nombramiento de la Comisión Examinadora de Cuentas, compuesta de tres accionistas.

Buenos Aires, Enero 30 de 1890.

ANGEL SASTRE,
Presidente.

Ramón M. Blanco
Manuel Regúnaga
Emiliano M. Frias
Rufino F. Basavilbaso
Osvaldo Rocha
Ramón B. Muñiz
Angel Marini
Horacio F. Guerrico

ANEXO

Buenos Aires, Octubre 26 de 1889.

A S. E. el señor Ministro de Hacienda de la Nación, Dr. D. Wenceslao Pacheco.

Señor Ministro:

De acuerdo con la conversación que tuve ayer con V. E. y correspondiendo á sus deseos, creo oportuno elevar á su consideración algunas ideas relativas á la marcha que en las actuales circunstancias de dificultad transitoria, debe seguir este Banco, del cual el Excmo. Gobierno de la Nación es el principal accionista, y que contribuye además eficazmente, en la esfera de sus operaciones, á la prosperidad nacional.

Acordado por el Gobierno el retiro de la emisión del Banco por la cantidad de $ 41.333,333, la forma conveniente de efectuarlo es la que ha sido propuesta por el Directorio y aceptada por V. E.; el Banco firmará letras por la cantidad de $ 2.000,000 mensuales, sin perjuicio de pagarlas con anticipación, si necesidades urgentes de orden público así lo reclamasen. Esta forma correcta facilitará el retiro ordenado de una manera conveniente.

El Directorio del Banco ha procurado desde hace tiempo mejorar su cartera en el sentido de darle la mayor movilidad haciendo una buena parte de sus operaciones sobre descuentos comerciales de documentos que tienen por causa operaciones de compra-venta

de mercaderías para el consumo, y dedicando la suma posible á aquellos préstamos que aun siendo de reembolso más lento que los anteriores están especialmente destinados al adelanto de la ganadería, de la agricultura y demás industrias positivas existentes en el país. El Directorio ha de perseverar en este sentido y es de necesidad que aplique estos principios con la mayor severidad en sus resoluciones.

Es conveniente del mismo modo que no se hagan préstamos de dinero á emplearse en especulaciones de tierras ú otras semejantes, aun cuando tengan por fundamento ó por pretesto conveniencias generales.

Fuera de los inconvenientes inherentes á esta clase de préstamos, como el Banco según su carta no puede prestar sobre hipoteca, correrá graves riesgos en ellos, quedando ligado á los resultados de un buen ó mal éxito de las operaciones á que hubiesen dado lugar. No se ocultan, sin embargo, al Directorio los inconvenientes que resultarían de una denegación de crédito completo en estas operaciones, pero es el Banco Hipotecario Nacional el que podría satisfacer las necesidades legítimas en estos préstamos, si se le acuerdan los medios de verificarlo, por medio de préstamos en dinero.

Desde hace tres años, el Directorio ha procurado reducir los préstamos en Cuenta Corriente, en la Casa Central y Sucursales y este propósito se ha realizado en gran parte, quedando esas cuentas reducidas á cifras muy moderadas con relación á la situación anterior. Pero esto no basta. La Cuenta Corriente no es una forma de prestar dinero, y es indispensable que el país adquiera el conocimiento de esta verdad financiera, considerándola solamente como una facilidad para el movimiento diario de los negocios.

Será indispensable elevar el interés sobre los anticipos en estas cuentas, contribuyendo así á dificultarlas y propendiendo á disminuirlas.

También creo indispensable, dada la situación del país y mientras sus condiciones no se modifiquen, que se suba moderamente la tasa de los descuentos y el premio á los depósitos.

El Banco Nacional no puede considerarse, indudablemente, como una máquina de ganar dinero únicamente y sus fines son más elevados y patrióticos; pero el interés de 7 % anual es muy reducido actualmente y contrario á los intereses de los accionistas y del mismo público. Perjudica á los accionistas, porque en situaciones difíciles, aunque sean pasajeras, puede el Banco sufrir pérdidas que necesitaría compensar cobrando mayores intereses, y perjudica al público en general porque los favorecidos con préstamos á un interés que es apenas la mitad del corriente en plaza, se lanzan amenudo en especulaciones atrevidas que pueden serles fatales.

A V. E. le consta que tanto el Gobierno anterior como el actual han manifestado el mayor empeño en que se favorezca con preferencia el desarrollo material y comercial de las Provincias, y el Directorio se ha puesto siempre al servicio de estas ideas, llevando á las Provincias una buena parte de los recursos del Banco, pero por ahora y mientras no se modifiquen las condiciones del país, no sería prudente hacer en este sentido más de lo ya hecho, y será preciso limitarse á sostener lo creado que representa valores de mucha consideración.

El Banco continúa estendiendo su movimiento de giros sobre el Exterior, usando de sus recursos propios y de sus créditos siempre en aumento. En cuanto á los pequeños giros que son operaciones convenientes para el Banco y para el país, no se les ha podido atender de una manera conveniente por falta de local, pero una vez instalado el Banco en el nuevo edificio, se dedicará á este punto una preferente atención.

Será esa también la oportunidad de reglamentar de un modo conveniente lo relativo á títulos en depósito.

Hoy existen depositados en las cajas del Banco más de noventa millones de pesos en estos valores y creo que abriendo cuentas corrientes sobre ellos, facilitaría el Banco grandemente sus transacciones.

Opino que á las reglas apuntadas sobre operaciones presentes y futuras del Banco habría que agregar, cuando sus recursos lo permitan, el redescuento de las carteras de otras casas de crédito establecidas en el país y los préstamos sobre warrants emitidos por la Aduana sobre mercaderías en depósito.

He creido oportuno consignar por escrito estas ideas que antes de ahora he tenido ocasión de manifestar verbalmente á V. E. haciendo constar los propósitos de la Dirección de este Banco; no sólo por el interés material que en él tiene el Gobierno Nacional como accionista, sino porque la marcha del Establecimiento está ligada á los intereses generales del país y debe armonizarse con los propósitos financieros del Gobierno.

Saluda al señor Ministro con la mayor consideración y aprecio.

A. Sastre.